

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**32261** *ESPLUGUES DE LLOBREGAT*

EDICTO

M<sup>a</sup> José Joli Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 Esplugues de Llobregat, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 252/2018 Sección P.

NIG: 0807742120188043871.

Fecha del auto de declaración y conclusión de concurso: 27 de junio de 2018.

Clase de concurso. Concurso abreviado-persona física.

Concurtido: VALERIANO ANEGAS ANDREU, con NIF 38420026K, con domicilio en calle Sant Francesc Xavier, 42, 2º 1ª Esplugues de Llobregat.

Administrador concursal: César Castañón García-Alix, plaza Francesc Macià, 3, principal 1ª 08021 Barcelona; tel 932014000/4040; fax 932009822; mail cesarcastanon@bcnabogados.es

Regimen de las facultades del concursado: Suspendidas facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

LLamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la LC, en plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en esta oficina Judicial, calle Tomás Bretón, 32-34, 2º de Esplugues de Llobregat.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC).

Habiéndose acompañado el Plan de Liquidación con la solicitud de concurso, se da traslado por DIEZ DÍAS a la concursada y acreedores personados, a fin de que puedan formular alegaciones al mismo. En el mismo plazo, los acreedores podrán manifestarse, en su caso, sobre la concurrencia para la apertura de la sección Sexta.

Esplugues de Llobregat, 13 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, M<sup>a</sup> José Joli Pérez.

ID: A190042598-1